



RE: Constancia Recibido Citación Notificación - Radicado 05837-31-03-001-2024-00179-00

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 4:43 PM

Para JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO <jhonferq@hotmail.com>

Cordial saludo,

En la fecha acuso recibido de: constancia recibido citación notificación 2024-00179-00

En turno para el trámite correspondiente

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DANNY ESTEBAN DAZA BERRIO

Citador

Juzgado Primero Civil Circuito de Turbo –
Antioquia

✉ jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-604 827 32 04



WhatsApp: 310 6660384



Calle 100 # 13 – 21 Tercer piso Turbo-Antioquia

"LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 - 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO."

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbo>

TYBA: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Descargas/frmArchivosEstados.aspx>

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

De: JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO <jhonferq@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 3:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Turbo <jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Constancia Recibido Citación Notificación - Radicado 05837-31-03-001-2024-00179-00

Doctor
IVÁN FERNANDO SEPÚLVEDA SALAZAR
Juez Civil Del Circuito De Turbo
E. S. D.

ASUNTO	Constancia Recibido Citación Notificación – Art. 291 C.G.P.
PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
RADICADO	05837-31-03-001-2024-00179-00
DEMANDANTE	Liliana Milena Mosquera Ruiz y Otros.
DEMANDADOS	Wilfredo Soto Blanquicet; Johnny Alexander Lozada Castaño y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.986.489 de Turbo, abogado en ejercicio y tarjeta profesional No. 356647 del C. S. de la J., actuando en representación de la parte actora, respetuosamente me permito enviar:

Constancia Recibida de la guía No. 9181585181, expedida por SERVIENTREGA, donde se puede observar el recibido por parte del destinatario del día 19 de marzo de 2025.

PETICIÓN

- Que el presente memorial y su anexo, se incorporen al proceso de la referencia para efectos de probar la notificación a la parte demandada.
- Téngase como fecha para contabilizar los términos de 10 días que trata el numeral tercero del artículo 291 del C.G.P., a partir del día siguiente de recibida la comunicación, es decir, desde el 20 de marzo de 2025

PRUEBAS:

- Constancia recibida de la Guía No. 9181585181 expedida por SERVIENTREGA.

ANEXOS: Todo lo relacionado en el acápite de pruebas.

Del señor Juez, cordialmente,

JHON FERNANDO QUINTERO RUBIO

C. C. No 71.986.489 de Turbo (Ant.)

Abogado TP. No. 356647 del C. S. de J.